



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 22 de abril de 2024.**

| | |
|------------------------------|--|
| Proceso | Ejecutivo |
| Ejecutante | Candido Antonio Henao Zuleta |
| Ejecutado | Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. |
| Radicado | 2017-128 |
| Auto de Sustanciación | 453 |
| Asunto | Firme liquidación de costas – Traslado crédito. |

Ejecutoriado el auto anterior mediante el cual se aprueba la liquidación de costas realizada por secretaría, sin que las partes hayan presentado recurso frente al mismo; se declara en firma la liquidación.

Seguidamente visto el memorial allegado por el apoderado de la parte ejecutante vía correo electrónico, por medio del cual presenta liquidación del crédito; de conformidad con lo establecido en el artículo 446 numeral 2 del Código General del Proceso, CGP, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días.

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

| |
|---|
| <p align="center">JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 58 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81 hoy 23 de abril de 2024 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"></p> <hr/> <p align="center">Secretario</p> |
|---|